

fecha 31 de diciembre de 2000, aprobado, por unanimidad, en las mencionadas Juntas. Las sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio y actividad escindida. El mencionado acuerdo de escisión parcial se ha adoptado de conformidad al proyecto de escisión, redactado por los Administradores de las tres sociedades, que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Madrid, y calificado positivamente por este en fecha 18 de mayo de 2001. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores y trabajadores de las «Sociedades Centro Gráfico 2002, Sociedad Limitada», «Bendix Jurid Spain, Sociedad Limitada», y «Repromarket, Sociedad Anónima», de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el 166 de la misma, de oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de escisión.

Madrid, 8 de junio de 2001.—El Administrador único de «Repromarket, Sociedad Anónima»; el Administrador único de «Centro Gráfico 2002, Sociedad Limitada», y el Administrador único de «Bendix Jurid Spain, Sociedad Limitada».—34.992.
y 3.^a 28-6-2001

**CERES DE FRUTOS
SECOS, SAT 9.493
(Sociedad absorbente)**

**CRISOL DE FRUTOS
SECOS, SAT 8.550
(Sociedad absorbida)**

Se hace público que las respectivas Asambleas generales universales de socios, han decidido, por unanimidad, en fecha 20 de febrero de 2001, la fusión de las referidas entidades mediante la absorción de Crisol de Frutos Secos, SAT 9.493 por Ceres de Frutos Secos, SAT 9.493, con disolución sin liquidación de la absorbida y previa la aprobación de los respectivos Balances de fusión. La sociedad absorbente adoptará la denominación social de la SAT absorbida.

Hacer constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión y el de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 en relación con el 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión, con los efectos legales previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio.

Reus, 11 de junio de 2001.—Las Juntas rectoras.—35.217.
2.^a 28-6-2001

**CIC CONTROL, S. L.
(Sociedad escindida totalmente
y extinguida)**

HERSIT INVEST, S. L.

**CIC CONTROL, S. L.
(Sociedades beneficiarias
en constitución)**

Escisión

La Junta General de «Cic Control, Sociedad Limitada», celebrada el día 15 de junio de 2001, acordó, por unanimidad, la escisión total y extinción de la Compañía, pasando la totalidad de su patrimonio a integrarse en dos compañías beneficiarias, «Hersit Invest, Sociedad Limitada» y «Cic Control, Sociedad Limitada» (ambas en constitución).

Dicha escisión se acordó en los términos del proyecto de escisión suscrito por los Administra-

dores de la Compañía escindida y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 30 de mayo de 2001.

Se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad que se escinde de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión en el domicilio de la sociedad escindida.

b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores de la Sociedad que se escinde durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 15 de junio de 2001.—Los Administradores de «Cic Control, Sociedad Limitada».—35.756.
2.^a 28-6-2001

**COMPAÑÍA ROCA
RADIADORES, S. A.**

Advertida errata en la inserción del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 121, de fecha 26 de junio de 2001, página 16019, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el primer párrafo, donde dice: «la Junta general ordinaria de accionista», debe decir: «la Junta general ordinaria de accionistas». 34.715 CO.

COREMA, S. A.

El Administrador único de la sociedad convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Ollers, número 191, polígono industrial «Can Rubio», de Marratxi, el próximo día 17 de julio, a las diez treinta horas, en primera convocatoria o, en su caso, el siguiente día 18 de dicho mes de julio, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión correspondiente al ejercicio del año 2000, así como resolver sobre la aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión social en el curso del referido ejercicio.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta o designación de Interventores al efecto.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

A partir de la convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, pudiendo los accionistas obtener copia de los mismos o instar su envío de forma inmediata y gratuita.

Marratxi (Mallorca), 25 de junio de 2001.—El Administrador único, Bartolomé Ballester Verger.—36.211.

**COSUTEL, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**RIBALACA, S. L.
(Sociedad absorbida)**

**SITRE, S. A.
(Sociedad absorbida)**

Las Juntas universales celebradas el 20 de junio de 2001, conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción de «Cosutel, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), con «Ribalaca, Sociedad Limitada», y «Sitre, Sociedad Anónima» (sociedades absorbidas), lo cual implica la extinción y disolución sin liquidación de

las absorbidas y transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquéllas.

Estas operaciones se ajustan al proyecto depositado en el Registro Mercantil de Girona el día 8 de junio de 2001.

Se hace constar:

a) El derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión.

b) El derecho de oposición de los acreedores durante un mes, desde la fecha del último anuncio de fusión, con arreglo a los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lloret de Mar, 20 de junio de 2001.—Los Administradores.—35.485.
2.^a 28-6-2001

**CURVER, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**S.B.A., S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Las Juntas generales universales de las sociedades «Curver, Sociedad Limitada» y «S.B.A., Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, en sus respectivas reuniones del día 7 de junio de 2001, acordaron la fusión de «Curver, Sociedad Limitada», como sociedad absorbente y «S.B.A., Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, como sociedad absorbida, sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los administradores de ambas sociedades y depositado e inscrito en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 30 de mayo de 2001. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las Sociedades intervinientes, a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contando desde la fecha del último anuncio de fusión.

Madrid, 8 de junio de 2001.—El Administrador Único de «Curver, Sociedad Limitada». El Administrador Solidario de «S.B.A., Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—35.470.
1.^a 28-6-2001

**DAIMLERCHRYSLER ESPAÑA
HOLDING, S. A.**

Comunicado a los accionistas

La Junta general ordinaria de «Daimlerchrysler España Holding, Sociedad Anónima», cuya anterior denominación era «Daimler-Benz España, Sociedad Anónima», antes «Mercedes Benz España, Sociedad Anónima», celebrada el pasado 25 de junio de 2001, adoptó el acuerdo de efectuar el pago de un dividendo de 1,24 euros brutos por acción, equivalentes a 206 pesetas que, tras la correspondiente retención fiscal será pagado en un plazo que concluirá el próximo 31 de julio de 2001, en las oficinas del Deutsche Bank, situado en Madrid, paseo de la Castellana, 18, Madrid.

En consecuencia, rogamos a los señores accionistas se pongan en contacto con dicho Banco, bien directamente, bien a través de la entidad bancaria, donde se encuentren depositados sus títulos para el cobro del citado dividendo, previa la oportuna justificación de la titularidad de las correspondientes acciones.

Madrid, 26 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—36.055.